

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2016-7788 *Decreto de Alcaldía 4077/2016 de delegación de funciones.*

Por Decreto de Alcaldía número 4077/2016 de fecha 26 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Antonio Pérez Ruiz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Marcos Martínez Romero y doña Sara Tobalina Sutil que tendrá lugar el día 3 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 26 de agosto de 2016.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2016/7788